



PIENSA EN GRANDE



Medellín, 30/01/2017

Doctora
CLAUDIA JANNET SALAZAR ARANGO
Gerente de Auditoria Interna
Gobernación de Antioquia
Medellín

Asunto: ACTAS DE INFORME DE GESTIÓN

Respetada Doctora Claudia:

Por medio de la presente remito el acta de informe de gestión (Ley 951 de marzo 31 de 2005) correspondiente a mi encargo en la Gerencia de Proyectos Estratégicos de la Secretaría de Infraestructura Física, durante el periodo comprendido entre el 12 de octubre del año 2016 al 8 de enero de 2017.

Anexo informe de gestión (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Quedo atenta a resolver cualquier duda o inquietud

Cordialmente,

OLGA ASTRID VELASQUEZ ECHEVERRI
Directora URPA

OVELASQUEZE



Dora Guzmán
30/01/2017

ANEXO¹

**FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

1. DATOS GENERALES:

A. OLGA ASTRID VELÁSQUEZ ECHEVERRI

B. Cargo: GERENCIA (E) DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, Código 039, Grado 04 NUC: 2000000004, ID Planta 0019800272-0000001101, adscrito al grupo de trabajo: **Despacho Secretaría de Infraestructura**

C. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GOBERNACIÓN

D. Medellín, 08 de enero de 2017

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 12 de Octubre de 2016

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO ☐ SEPARACIÓN DEL CARGO ☐ RATIFICACIÓN ☐ Otro ☒ Cual: **Terminación del encargo.**

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN
08 de Enero de 2017.

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.

Se presenta a continuación con una descripción detallada de lo logrado en el término del encargo. Se inicia con el proyecto del desarrollo vial del Norte, continuando con el de Oriente y concluyendo con el proyecto de la conexión vial Aburra- Occidente.

2.1. INFORME DE GESTIÓN PROYECTO NORTE.

El departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de un proceso de licitación pública, adjudicaron el contrato de concesión N° 97-CO-20-1738 denominado Desarrollo Vial del Aburra Norte a la concesión Hato Vial S.A.

El 5 de noviembre de 1997, las partes suscribieron el contrato de concesión antes mencionado, cuyo objeto es la ejecución por parte del concesionario, por el sistema de concesión y según lo establecido por el artículo 32, numeral 4 de la ley 80 de 1993, de las obras que hacen parte del proyecto vial denominado "Desarrollo vial del Aburrá Norte", que se relacionan en el contrato de concesión cláusula 2.

A continuación se relacionan temas de interés, que su trámite fue iniciado en el periodo de mi gestión en calidad de Gerente Encargada:

¹ Tomado de la Resolución , Ogánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República

2.1.1. Trámite de un nuevo Otrosí, el cual corresponde al Nro. 23, de los celebrados hasta la fecha.

La Concesión Hatovial, presentó a la Gobernación de Antioquia una propuesta para utilizar el recurso remanente se recaudará entre los años 2019 y 2021, para la realización de nuevas obras vinculadas al desarrollo vial del Norte, las cuales se relacionan a continuación:

En la Tabla 1 se puede observar dichas obras y las características de los proyectos.

Tabla 1 Avance en la incorporación del Otrosí 23 al contrato de Concesión.

OBRA	VALOR TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y BENEFICIOS SOCIALES
Intercambio Vial La Seca	\$ 33.584.000.000	Longitud aproximada de 1.5 km, con un ancho de sección de dos calzadas cada una con dos carriles de 3.65m y bermas de 0.8m interna y 1.80 m externa. Y Puente sobre el río Medellín. Descongestión de Glorieta Niquía, mejorando la movilidad del sector por medio del direccionamiento de flujos de tráfico beneficiando de manera directa a los nuevos desarrollos urbanísticos e industriales del Norte del Valle de Aburra.
Segundo Acceso Copacabana	\$ 8.719.000.000	Eliminación del retorno existente en el sector de la Fiscalía, rectificación de los lazos de conexión con el actual intercambio de Copacabana y la construcción de un segundo puente sobre el Río Medellín de 60 m. Mejorarán las maniobras de giro para vehículos de gran tamaño, así mismo controlar los puntos de riesgo en las interacciones de los flujos vehiculares que se generan en las intersecciones actuales; mejorando la seguridad de los usuarios.
Terminación peatonal Odempa	\$ 800.000.000	Obra necesaria ya que es un proceso iniciado en el 2009 que dejó instalado los apoyos del viaducto peatonal. Construyendo rampas de acceso y construcción del tablero. Empleados de las empresas de la zona como Balalaika, Odempa, Abracol, TDM y comunidad de la vereda San Esteban.
Mejoramiento Ingreso Girardota con Ciclovía.	\$ 3.000.000.000	Ampliación de la zona de circulación vehicular llevando los carriles a dimensiones de 3,65 m en cada dirección. Adicionalmente se hará la construcción de una Cicloruta bidireccional y la ampliación del tablero del puente para disponer de un carril exclusivo de bicicletas. Disminución en los gastos de operación del usuario y seguridad vial. Disposición de otros medios de transporte no motorizados como la bicicleta e incentivar la cultura deportiva.

Construcción de la Tasajera, tercer carril, andén y Cicloruta	\$ 8.500.000.000	Ampliación del puente actual pasando de 2 a 3 carriles, eliminando el ahorcamiento en el ancho de calzada, dando continuidad a los tres carriles que viene en sentido norte-sur y a la Cicloruta existente. Mejoramiento seguridad vial Disposición de otros medios de transporte no motorizados como la bicicleta e incentivar la cultura deportiva.
Segundo Acceso a Barbosa	\$ 11.169.330.000	Puente elevado de 90m de longitud aproximadamente sobre la doble calzada tramo Hatillo-Barbosa, repotenciación del puente que cruza el río y rehabilitación de vía existente. Mejorar las condiciones de acceso a la segunda entrada a Barbosa, por el sector la estación, permitiendo un acceso directo al parque central del municipio de Barbosa, así como también el cruce seguro de la doble calzada de manera peatonal a los habitantes de las veredas Graciano, Buga, entre otras.
Cicloruta Hatillo-Barbosa:	\$ 12.482.600.000	Construcción de cicloruta en una longitud de 9 Km, aproximadamente, ancho de carril de 4 m que contempla Ciclovía y sendero peatonal. Esta estructura requiere la construcción de 3 puentes cicloviales de 60 m y 2 de 90 m. Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte desde Barbosa hasta la Estación Niquia del Metro y viceversa y darle continuidad a la existente en la calzada en sentido norte-sur con una longitud total de 30kms aproximadamente.
Sitios Críticos	\$ 3.000.000.000	Esta reserva presupuestal destinada a la atención de sitios críticos que se presentan en la vía Hatillo Don Matías. Garantizar la operación y estabilidad de las condiciones de vía actual.

Para la inclusión de los proyectos en el Otrosí se recomienda por la Gerencia que concluyó su gestión el 8 de Enero del 2017, que una vez se tengan los diseños definitivos, incluir el valor de los predios requeridos para ejecutarlas y por tanto iniciar su negociación y compra. Momento en el cual se tendrán los verdaderos costos de las obras incluyendo la gestión predial, el cual podrá ascender al 25 o 30% del costo total de cada proyecto. Lo anterior permitirá disminuir los riesgos de tiempo de recursos inactivos (mano de obra y maquinaria) en obra y de dineros no utilizados pagando costos financieros por la compra de flujos futuros.

En Junta realizada el 28 de Diciembre de 2016, la Concesión definió un plazo de 3 meses para obtener los diseños definitivos que permitan establecer cantidades, precios unitarios y presupuesto definitivo, con el fin de priorizar las obras a ejecutar. La Interventoría y la Gerencia, sugieren tener en cuenta adicionalmente para la priorización las siguientes variables:

- **Disponibilidad de predios**
- **Trámites / Licencia Ambientales**
- **Viabilidad financiera:** Teniendo en cuenta la provisión de 30.874 millones de pesos para los requerimientos de caja actuales de los otrosí 15 y 16, la reserva para la atención de puntos críticos del tramo Hatillo-Don Matías y las actividades de administración delegada, como traslado de redes, y costos socio-ambientales.

2.1.2. Traslado Peaje Pandequeso.

En reunión llevada a cabo el 05 de enero de 2017, entre la Gerente (E) de Proyectos Estratégicos, funcionarios de la alcaldía de Don Matías y comunidad en general del área de influencia del proyecto, la Gerencia de Proyectos Estratégicos manifestó su disposición a socializar el Proyecto una vez se cuenten con los diseños y estudios definitivos que está realizando la Concesión y que a la fecha 8 de enero de 2017 no se encuentran disponibles, faltando: los diseños hidráulicos, eléctricos y presupuesto definitivo del peaje, diseño de la Escuela y el carril de acceso a Bellavista, entre otros; los cuales de acuerdo a lo conversado con el Concesionario serán enviados a esta Gerencia a más tardar la última semana de enero de 2017 los diseños finales del peaje y en la primera semana de febrero 2017 los de la escuela. Solicitud realizada por la Gerencia con radicado N°2017030002042 del 5 de enero de 2017.

En la Fideicomiso # 4-2-1500 la subcuenta *Ingreso 30% Recaudo Peaje Pandequeso*, se ha fondeado con el 30% del recaudo mensual del peaje los cuales están destinados al traslado del mismo, la administración y operación del peaje y los costos de mantenimiento rutinario del tramo Don Matías – Hoyo Rico, de acuerdo al modelo financiero que soporta el Otro sí 21.

Sin embargo, se identificaron en informes fiduciarios, que se hicieron los siguientes traslados: \$6.000 millones en noviembre de 2015 para Obras del Plan de Desarrollo Departamental 2012 - 2015, sin evidencia clara a la fecha enero 8 de 2017 de soporte de autorización por parte de la Gerencia e Interventoría y \$3.074.163.635 en junio de 2016 para las subcuentas Ambientales, Otro sí 15 e Interventoría, el cual corresponde a una solicitud presentada por el Concesionario a la Fiduciaria de Occidente, con presencia de la Gerencia e Interventoría, soportado en la Ayuda de Memoria N°20 del 14 de junio de 2016.

La cifra estimada por el Concesionario para el traslado del peaje y construcción de la Escuela asciende a \$6.217 millones de pesos, recursos que a la fecha no se encuentran disponibles dadas las razones expuestas. Cifra que a noviembre 30 de 2016 es de \$1.905.823.933. Por lo tanto y previendo un recaudo mensual de \$400 millones aproximadamente se podrá iniciar obra en el mes de marzo de 2017 con el 50% del valor estimado para la construcción de la escuela y el peaje.

2.1.3. Obras de Mitigación para la restitución de la sección hidráulica del box Couvert, sector la Avalancha tramo Hatillo-Barbosa.

La Gerencia de Proyectos Estratégicos con el propósito de controlar la intervención en la quebrada denominada El Guadual (El Chocho o El Bebedero) realizó reunión con presencia del Concesionario y la Interventoría donde se lograron disminuciones en precios unitarios de maquinaria en algunos casos superiores al 40% del valor establecido por el Concesionario. Se definió además en presencia del Secretario de Infraestructura la intervención solo en el área de retiro correspondiente a los 20 metros establecidos en la ley 1228 de 2008.

Para la intervención en la parte superior de la quebrada se remitieron comunicaciones tanto a CORANTIOQUIA como al municipio de Barbosa con el fin de que realicen la intervención como autoridad ambiental y local sobre las viviendas ubicadas en la parte superior que presentan vertimientos de aguas servidas y marraneras sobre la corona del talud, siendo éstas posibles causas de la situación de emergencia presentada.

Para la intervención citada y dada la cantidad de rocas presentes en el área de retiro establecida en la ley 1228 de 2008, además del material que obstaculizaba el Box Couvert se autorizó por el Secretario, la Interventoría y la Gerencia una intervención que no superará los \$1.000 millones de pesos, cifra que al 8 de enero de 2017 ascendió a \$819.323.091, la cual para ser cancelada se utiliza la subcuenta denominada Gastos No Previstos, recomendada por la Interventoría como el recurso a utilizar para cubrir el imprevisto de la avalancha, de la cual se autorizó un pago por \$281.924.794. El valor restante pendiente de autorizar por parte de la Gerencia de Proyectos Estratégicos es de \$537.396.298. Se recomienda sean cancelados en el mes de marzo, fecha en la cual se estima que la cuenta mencionada dispondrá del recurso necesario para el pago.

2.1.4. Restitución de Accesos a Predios Particulares

Esta actividad se espera que esté concluida a mediados de febrero del 2017; quedando pendiente la restitución del acceso al predio de la señora Carmenza Restrepo, Clara Sierra y Don Amed los cuales cuentan con diseños en elaboración por parte del Concesionario Hatovial.

- **Retorno Navarra**

La Gerencia solicitó al Concesionario mejorar las condiciones técnicas que garanticen la seguridad vial a los usuarios. Comunicación remitida mediante radicado N°2017030002998 del 10 de enero de 2017.

Se solicitó al municipio de Bello para que a través de la Secretaría de Planeación se de estricto cumplimiento a lo establecido por la ley 1228 de 2008, respecto a la construcción de las bahías de aceleración y desaceleración a los nuevos desarrollos urbanísticos, especialmente el relacionado con la construcción de Botadero antes Las Delicias hoy El Trapiche. Copia de comunicación con radicado N°201703002052 del 5 de enero de 2017.

2.1.5. Aspectos Financieros

2.1.5.1. Valorización

Por recaudo de Valorización se ha pagado al Concesionario \$17.644.000.000 de los \$35.000.000.000 que el Concedente se comprometió a aportar según el Otro sí 16, ratificados en el modelo financiero del Otro sí 21. Quedando pendiente pagos por concepto de Valorización por un valor de \$17.356.000.000 los cuales se recaudarán, conforme a la proyección enviada por la Dirección de Valorización el 19 de diciembre de 2016 con radicado N° 2016020068863 de la siguiente manera

Tabla 2.

Tabla 2 Proyección recaudo de valorización

AÑO	VALOR POR RECAUDO	ALTERNATIVA: VENTA DE FLUJO-IDEA
2016	530.000.000	
2017	6.000.000.000	
2018	4.000.000.000	Se recomienda venta de flujo al IDEA (Trámite)
2019	4.000.000.000	Venta de flujo al IDEA (\$4.000.000.000)
2020	2.000.000.000	Venta de flujo al IDEA (\$2.000.000.000)
2021	2.000.000.000	Costos financieros del IDEA (\$ 826.000.000)
TOTAL	18.530.000.000	

2.1.5.2.Requerimientos de caja actuales

Teniendo en cuenta la caja actual y futura y los pagos pendientes por realizar, a septiembre de 2016 el proyecto tiene un requerimiento de caja por \$30.874.329.991, los cuales corresponden a recursos de inversión futura correspondientes al Otro sí 16 que presentan estrechez de caja por cubrir déficits causados por gastos adicionales en las inversiones del Otro sí 15, los cuales se explican de la siguiente manera:

- Faltan por pagar \$17.000 millones correspondientes a Obras del Plan de Desarrollo – Otro sí 15.
- Pendientes por \$13.000 millones correspondiente a Predios y en menor porcentaje al mantenimiento del tramo Hatillo – Don Matías.
- En el requerimiento de caja antes mencionado no se encuentran incluido el valor de las reclamaciones realizadas por el Concesionario según comunicación con radicado de la Gobernación de Antioquia N°201500410089 del 14 de septiembre de 2015 (Anexo N°8). Las reclamaciones están valoradas en \$23.500.765.026, aún sin conciliar con la Interventoría y Gerencia, como se evidencia en la Tabla 3.

Tabla 3 Reclamaciones Concesionario

RECLAMACIONES CONCESIONARIO Comunicado R 201500410089	VALOR
1. Solución Fallo en el K6+200 al K7+300 de la Doble Calzada Hatillo - Barbosa	11.063.815.738
2. Parálisis de actividades (diciembre 2010 - febrero 2011)	1.460.286.433
3. Torre 71	245.130.860
4. Fallo muro 4 ubicado en el K3+900 de la Doble Calzada Hatillo - Barbosa	1.022.989.908
5. Pago de gastos y obras Predio Don Amed K3+600 de la Doble Calzada Hatillo - Barbosa	129.788.559
6. Demolición de pavimento pendiente de pago en el Tramo 9. Rehabilitación Hatillo - Don Matías	527.795.170
7. Obras adicionales en el mantenimiento rutinario	64.316.052
8. Reforzamiento puentes existentes en vías públicas	453.073.832
9. Tasas del CREE e Impuesto a la riqueza	8.533.568.474
TOTAL RECLAMACIONES CONCESIONARIO	23.500.765.026

2.1.6. Otros.

Se actualizaron pendientes administrativos como respuesta a PQR's, Mercurio y Equipo de Apoyo a la Gerencia del proyecto Desarrollo Vial Aburrá Norte. A mi llegada a la Gerencia, sólo se contaba con 3 personas para el apoyo de la Gerencia, no se tenía personal de ingenieros para apoyo técnico y permiso de ocupación de vías, ni para el tema financiero, situación que se deja organizada con el equipo completo.

Es importante tener en cuenta que el personal de Valorización que acompaña la gestión para los proyectos del Aburrá Norte se pagan con recursos de la subcuenta Gestión Valorización Hatillo – Cisneros que disponía a 30 de noviembre de 2016 de \$682.859.813, por lo tanto se decidió hacer una prorroga al equipo por el término de 3 meses, al igual que el vehículo y la empresa de entrega de recibos, que para el caso es DOMINA. Contratos que estarán vigentes hasta marzo 31 de 2017.

Comentario: Se está a la espera por parte de la U de A de los contratos realizados por dicha entidad con TEAM y Abogados y Asociados para definir la ruta a seguir con información de otros gastos identificados en la concesión del Norte sobre los cuales no se tiene aún suficiente claridad.

2.2. INFORME DE GESTIÓN PROYECTO ORIENTE.

El proyecto se desarrolla mediante el contrato de concesión 97 CO 20 1811 de 1997, cuyo objeto es realizar "los estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del Concesionario por el sistema de concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32, numeral 4 de la ley 80 de 1993, de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión Vial Aburra Oriente Túnel de Oriente y desarrollo vial complementario.

A continuación se relacionan temas de interés, que su trámite fue iniciado en el periodo de mi gestión en calidad de Gerente Encargada:

2.2.1. Seminario conciliar de Medellín.

El seminario conciliar de Medellín forma parte de la comunidad vecina a la construcción del Túnel de Oriente y linda con el proyecto en el sector occidental. Con esta importante comunidad se logró avanzar positivamente en temas que se encontraban pendientes de tiempo atrás, en beneficio del proyecto y mejorando ostensiblemente la relación entre las partes.

Se dio claridad al Seminario frente al proceso de venta del lote no requerido por el proyecto y que es necesario para el Seminario como acceso a uno de sus predios, informándoles que se debe tramitar ante la asamblea departamental en marzo de 2017 el levantamiento de utilidad pública y poder continuar con el proceso de oferta al seminario.

Ante la solicitud del Seminario de contar con una conexión con la futura vía del túnel, esta Gerencia propuso una alternativa inicialmente viable para el proyecto y que se encuentra en proceso de revisión por parte de los asesores del Seminario.

En cuanto a la reposición del acceso al Seminario por la doble calzada Las Palmas, el cual fue construido por la concesión pero que no ha sido recibido a satisfacción por el Seminario debido a diversas observaciones de tipo técnico en cuanto al alineamiento y pendiente, se logró que el concesionario rediseñara e iniciara la construcción y adecuación de este acceso bajo las condiciones aceptadas por el seminario, lo que ha permitido el inicio de las obras propias del túnel en el frente denominado portal sur del Túnel del Seminario.

2.2.2. Ordenamiento movilidad en las vías de la concesión.

Con el fin de mejorar las condiciones de movilidad por la Doble Calzada Las Palmas, se promovió la resolución para la restricción al tránsito pesado por esta vía, lo cual se materializa en la resolución 2016060101174. Igualmente con el fin de facilitar el paso de transporte de carga por esta vía durante el cierre de la autopista Medellín Bogotá, se gestionó la resolución 2017060000338. Finalmente, para la operación retorno del puente festivo de reyes, se implementó por primera vez en la vía variante Las Palmas el funcionamiento unidireccional de esta vía, en fechas y horarios acordados, con un balance altamente positivo frente al funcionamiento de esta medida.

2.2.3. Transporte masivo Valle de Aburrá – Valle de San Nicolás.

Atendiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo, se avanzó en la viabilización del sistema de transporte masivo entre los Valles de Aburrá y San Nicolás. Particularmente, se articuló la mesa de trabajo con Metro Plus, quienes ya tienen ejercicios preliminares operativos y financieros, sobre los cuales es necesario seguir avanzando con el fin de viabilizar esta propuesta.

2.2.4. Apropriación recursos para el mantenimiento doble calzada Las Palmas y mejoramiento de la vía Santa Elena en el año 2017.

Para estas actividades no se tenían apropiados recursos con esta destinación, se gestionó ante la dirección administrativa de la SIF lográndose apropiar \$ 3.680.399.845 para la operación y el mantenimiento de la doble calzada Las Palmas y el mejoramiento de la vía Santa Elena.

2.2.5. Instrucción de estudios requeridos para la doble calzada Palmas y Santa Elena.

Con el fin de tener claridad del estado de los viaductos de la doble calzada Las Palmas y tomar acciones de mantenimiento preventivo de estas estructuras, se dio instrucción al concesionario para la contratación de un estudio especializado con tal fin, el cual se realiza por INTEINSA. Igualmente, ante la situación de deterioro detectada en el pontón del k5+350 de la vía Santa Elena, se dio instrucción al concesionario para que adelante el estudio y diseño de repotenciación de esta obra.

2.2.6. Compatibilización de contratos concesión e interventoría.

El contrato de concesión fue estructurado y legalizado en el año 1997 y ha tenido reformas estructurales en los años 2004, 2011 y 2014, ajustando condiciones de alcance, financiero y de riesgos, de acuerdo con la evolución propia de las concesiones del país. No obstante lo antiguo del contrato de concesión, solo hasta abril del año 2015 se contrató la interventoría integral para el proyecto, con alcance y responsabilidades que en algunos casos no son compatibles o riñen con las obligaciones y responsabilidades del concesionario. Por lo anterior se lideró la revisión jurídica de tan importante tema, teniendo al momento estructurado un primer documento de trabajo con el fin de dar solución a esta situación.

2.2.7. Aportes al contrato de Concesión.

Para cumplir la obligación de aportes del Departamento al contrato, se encuentra vigente la ordenanza No. 21 del 5 de agosto de 2014 que soporta recursos de las vigencias fiscales 2016 al 2018, por valor de \$39.000 millones; adicionalmente existe la obligación contractual de aportar \$ 70.280 millones en octubre de 2016 con fuente del recaudo de valorización, el cual será sustituido por el recaudo del Derecho por conectividad.

Dado que el 3 de agosto de 2016 se estableció por la Aeronáutica Civil la resolución 2251, que soportó el convenio 1000402-H3 del 22 de agosto de 2016 suscrito entre la Aeronáutica civil y la Gobernación de Antioquia, se realizaron múltiples gestiones con el fin de implementar la metodología para la operación del recaudo del derecho por conectividad cedido por la Aeronáutica civil al Departamento de Antioquia.

Gracias a la gestión realizada por el Gobernador con la Aerocivil se realizará una modificación al convenio para indexar con IPC los \$120.000.000.000 millones de pesos del derecho por conectividad, y que dicho recaudo lo realicen las Aerolíneas a través del contrato existente con AIRPLAN (Concesionario administrador del Aeropuerto José María Córdova), para el recaudo de la tasa aeroportuaria. Es necesario realizar seguimiento a dicha gestión para materializar dicha gestión.

Para cumplir con los compromisos de aportes de recursos por parte del Departamento en los tiempos acordados, es posible realizar una operación financiera de venta de flujo de caja del Derecho de Conectividad a través del IDEA; según lo informado por el IDEA esta venta de flujo tendrá un costo financiero de DTF+4 puntos, dicha operación solo podrá realizarse una vez se tenga definido el recaudo del Derecho por conectividad, que servirá de respaldo al recurso a entregar por el IDEA al concesionario.

En caso de que se defina sustituir las vigencias futuras, incluido el recurso apropiado para el año 2016 (\$13,000 millones), se deberá modificar la ordenanza No. 21 del 5 de agosto de 2014 ante la Asamblea Departamental.

A diciembre de 2016 el compromiso de aportes que tiene el Departamento es de \$ 174.208 millones de los cuales se ha aportado la suma de \$ 91.000 millones quedando pendiente un compromiso de aportes de \$ 83.208 millones a diciembre de 2016, si bien el riesgo de financiación del proyecto es del Concesionario, en caso que no se aporten los recursos del Departamento en el valor y oportunidad establecidos en el contrato podrían generar condiciones adversas para garantizar el cierre financiero (suspensión de los desembolsos del crédito sindicado adquiridos por el concesionario), y un eventual desequilibrio económico del contrato. Además, se generarán posibles cobros por mora por parte del concesionario, que deberán ser asumidos en su totalidad por el Departamento. En la Tabla 4 se pueden apreciar las obligaciones contractuales del Concedente.

Tabla 4 Obligaciones económicas contractuales del Concedente

Propuesta Aportes Concedente (Cifras en millones de pesos corrientes)	Años						Total
	2011	2014	2015	2016	2017	2018	
Departamento de Antioquia	\$ 1.000	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 60.000
IDEA	\$ 39.027		\$ 10.973	\$ 20.000	\$ 20.000		\$ 90.000
Valorización				\$ 70.208			\$ 70.208
Total	\$ 40.027	\$ 10.000	\$ 20.973	\$ 103.208	\$ 33.000	\$ 13.000	\$ 220.208

2.2.8. Deuda por concepto de valorización.

Se tiene una deuda con el Concesionario por un valor de \$5.900 millones de pesos, de los cuales existen en caja \$1.038 millones, destinados para el estudio de factibilidad de valorización del proyecto y el respectivo personal de supervisión por parte de la Gobernación. Sobre este préstamo se pagan intereses al IPC; en caso que el concesionario requiera activar crédito, cobrarían intereses del IPC + 6.

2.2.9. Componente social.

Dentro de los programas y proyectos de la gestión social incluidos en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, y que son ejecutados por el Concesionario, se tiene contempladas actividades que hasta la fecha no se han realizado y algunas que se están llevando a cabo, requieren mejorar en la calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta que en el modelo financiero contractual están incluidos los recursos que garantizan la ejecución del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO que fue propuesto por el Concesionario y aprobado por la autoridad ambiental. Para la Gobernación de Antioquia es trascendental que el Concesionario, como responsable de la ejecución de dicho PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO, cumpla a cabalidad con cada uno de los programas, y de esta manera lograr los objetivos propuestos para el beneficio de la comunidad del área de influencia directa y del proyecto.

Definir la tarifa diferencial con la reubicación del peaje de variante Las Palmas para la comunidad del área de influencia directa (AID) vecina al nuevo peaje, dado que se recibieron varias solicitudes por parte de la comunidad en el sentido de otorgar una tarifa especial para ellos, ya que se consideran afectados por el traslado del peaje. Con el fin de estudiar la viabilidad de estas solicitudes, se realizaron escenarios financieros basados en la información recopilada con anterioridad, lo que permitió caracterizar la comunidad del sector, con lo que se concluyó que el valor del beneficio que se otorgaría a la comunidad no afectaría las condiciones del ingreso esperado del proyecto. Se hizo la solicitud al Concesionario, lo cual no aceptó argumentando que el riesgo comercial positivo o negativo es asumido por ellos. Sin embargo, la posición de la Gobernación de Antioquia, es que con el sustento financiero

anteriormente indicado se debe proceder a otorgar las tarifas diferenciales especiales. Y de esta manera, dar respuesta a la Comunidad.

Hacer seguimiento a la responsabilidad del Concesionario en los presuntos daños ocasionados en las viviendas del sector del Portal del Norte, por la construcción de las obras del Túnel de oriente dando solución oportuna a la comunidad.

2.2.10. Mantenimiento periódico doble calzada las palmas.

Teniendo en cuenta que esta vía fue construida hace cerca de 10 años y que ha experimentado con un alto crecimiento de tráfico, el pavimento presenta un desgaste acelerado pero normal por las condiciones anteriormente descritas. Es necesario gestionar los recursos requeridos para intervenir el pavimento de esta vía, que requiere como mínimo su refuerzo.

2.2.11. Control interno.

Es necesaria la revisión jurídica frente a las obligaciones contractuales que tiene el concesionario por este concepto y lo que actualmente viene ejecutando. Se hace la claridad que al momento no se ha pagado al concesionario ningún valor por este concepto.

2.2.12. Vigencia de contratos de personal.

El personal de apoyo a la gestión de la Gerencia, es contratado a través de la CIS en el marco del contrato suscrito por la Concesión con la Universidad de Antioquia. Actualmente la totalidad del personal tiene contratos laborales a término definido y con vencimiento el 15 de agosto de 2017.

2.3. INFORME DE GESTIÓN PROYECTO OCCIDENTE

El Proyecto de Occidente se desarrolla bajo el Convenio Interadministrativo 0583 de 1996, convenio celebrado entre el INVIAS, Municipio de Medellín, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Instituto Para el Desarrollo de Antioquia y la Gobernación de Antioquia quien es el encargado de Gerenciar el Proyecto; dicho convenio busca mejorar las condiciones de la infraestructura Vial desde el intercambio vial de la carrera 80 en el municipio de Medellín hasta el Kilómetro 39 + 450 en el municipio de San Jerónimo.

A continuación se relacionan los temas de interés

2.3.1. Proyecto 4.1 Kilómetros (Contratista Consorcio Ferrocol).

El contrato con FERROCOL con N° 2013-OO-20-0026 con fecha de inicio del 21 de octubre de 2013 y terminación del 30 de noviembre de 2016, se realizó para la ejecución de las obras en el tramo vial citado. Contrato concluido el 30 de Noviembre y que debe continuar su proceso de liquidación.

Se debe realizar reunión con la interventoría de Ferrocol en la semana del 23 de enero, para identificar los temas pendientes y buscar que sean concluidos.

2.3.2. Obras de la antigua vía al mar, puntos crítico Puente de la Legumbrera.

Se identificó por ésta Gerencia que el 7 de Mayo del 2015 se presentan alternativas para el puente citado. Lo que nos permite identificar que se realizan cambios a los diseños iniciales, tal como se evidencia en las actas de los meses subsiguientes correspondientes a junio, julio y siguientes. Pasando de un puente de voladizo sucesivo a una estructura metálica, dicha estructura al 31 de Diciembre del 2016, no había sido concluida, argumentando problemas de lluvias y redes eléctricas. Ante la solicitud presentada por el Contratista, avalada por la interventoría, y bajo la actuación administrativa de la búsqueda del interés general, se decide

otorgar la prórroga solicitada, siendo esta la quinta autorizada al Consorcio PUENTES CyC, facilitando concluir tanto el puente de La Legumbrera como del puente de La Londoño, ambos con cronograma para el 28 de Febrero de 2017, como fecha de finalización.

Foto 1. Puente de la Legumbrera

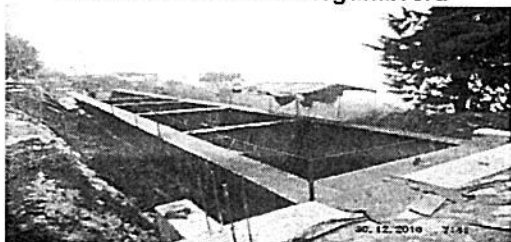
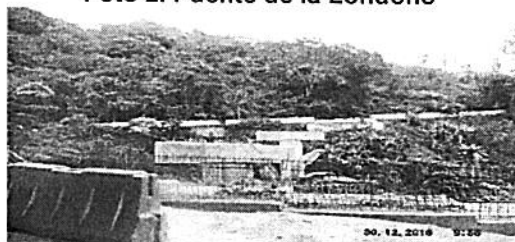


Foto 2. Puente de la Londoño



El puente de La Legumbrera fue modificado con aprobación en acta firmada por el supervisor, Ing. Cristian Leonardo Gaona Bautista, denominada acta de precios extra número 4 del día 27/11/2015 en cumplimiento de los numerales 6.12 y 6.13 del pliego de condiciones, documento que hace parte del contrato.

Amparados en lo anterior, se solicitó concepto a la asesora Jurídica Dra. Magnolia Álzate, bajo las condiciones citadas, estableciendo lo siguiente: "...los cambios de obra se hagan mediante acta suscrita por el Supervisor, Interventoría y Contratista, siempre y cuando no implique la modificación del objeto, el valor y el plazo del contrato". Amparados en el análisis, actas aprobadas por el supervisor y el concepto jurídico anterior, se realizan los pagos correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre para el contratista de PUENTES CyC.

Actualmente, se realiza prórroga y adición al contrato de interventoría con CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA, para que auditen el contrato del Consorcio PUENTES CYC.

2.3.3. Depósito el Galpón.

Es un depósito destinado a la disposición de materiales sobrantes del Túnel de Occidente, el cual a hoy presenta dificultades, por lo cual aún no se ha otorgado su cierre por la autoridad ambiental. Esta situación llevo a que TEAM realizará un estudio en el cual recomiendan su compra por parte de los socios del proyecto, situación que hoy se encuentra en estudios.

2.3.4. Urquité.

Sobre la vía antigua vía al mar se presenta una supuesta "falla geológica" que genera un hundimiento de la banca, siendo uno de los puntos críticos. Los recursos destinados por INVIAS por más de 5 mil millones de pesos para su reparación durante el periodo de 2012 a 2015 fueron destinados a otras obras, lo cual obligo a la Secretaría de Infraestructura Física a remitir a la Contraloría General del Departamento la información para su análisis y fines pertinentes.

Según un estimativo inicial, el valor para dicha reparación puede ascender a un valor superior de los 36 mil millones de pesos.

2.3.5. Contrato con la Universidad de Antioquia – CIS, para el apoyo de personal a la Gerencia de Proyectos Estratégicos.

El Contrato 2014 – SS – 20 - 0019 para el apoyo de personal a la Gerencia de Proyectos Estratégicos se celebró con la Universidad de Antioquia – CIS, contrato que presentó varias adiciones y prórrogas. Para el 8 de Enero se encuentra para liquidar, sin embargo se identificaron por la Gerencia temas por mejorar, lo que motivó la remisión de comunicación a la Universidad de Antioquia – CIS, donde se pide complementar los resultados de los Contratistas, Abogados y Asesores, Ingenieros y Consultores.

Este contrato se concluyó dando cumplimiento al literal (F) de la Cláusula séptima (7), relacionado con el agotamiento de la reserva presupuestal. Sin embargo, existía personal vinculado a término fijo cuyos contratos debían concluirse el pasado 31/12/2016 y en otros casos el 30/06/2017. Con el propósito de seguir apoyando a la Gerencia de Proyectos Estratégicos en el convenio interadministrativo 0583 de 1997, se debió celebrar un nuevo contrato con la misma entidad, vinculando nuevamente a las personas que venían acompañando a la Gerencia de Proyectos Estratégicos, buscando con ello cumplir los términos inicialmente previstos en los contratos individuales realizados por la Universidad de Antioquia – CIS con cada contratista, por lo tanto, se hizo contrato solo por el término de tres (3) meses.

Cabe aclarar, que cada contrato no supera los tres meses. Además, la supervisión de este nuevo contrato la realiza la Gerencia de Proyectos Estratégicos.

2.3.6. Bienes Consumibles e Inherentes.

De acuerdo a la mesa de trabajo del 01 de diciembre de 2016 realizada entre La Gobernación de Antioquia-Gerencia de Proyectos Estratégicos (secretaría de infraestructura), Municipio de Medellín, INVIAS y el AMVA, en el marco de la liquidación del convenio 0583 de 1996, referente a los bienes consumibles e inherentes. Se acordó la entrega de parte de los bienes consumibles al Área Metropolitana del Valle de Aburrá. La entrega de estos implementos se realizó entre los días 6 y 7 de diciembre de 2016. Se anexa copia del acta recibo parcial elaborado por las partes en donde se especifica los implementos que fueron entregados y sus cantidades.

Igualmente, en dicha mesa de trabajo se estableció que el vehículo contra incendio de ataque rápido y equipos de rescate, debe ser entregado al Municipio de Medellín. En ese sentido, actualmente se encuentra en proceso de ser recibido por la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles del Departamento, por lo anterior, se ha programado una reunión entre la Gerencia de Proyectos Estratégicos y la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles para definir el recibo de este vehículo, y posteriormente hacer la entrega al Municipio de Medellín.

Así mismo, al INVIAS regional Antioquia se le han entregado los días 06 y 07 de diciembre de 2016, 50 resmas de papel bond tamaño carta y 50 resmas de papel bond tamaño oficio. Igualmente, en esta mesa de trabajo, y dada solicitud formal de INVIAS, se acordó que la tijera eléctrica autopropulsada y el tráiler furgón, se entregarán al INVIAS.

2.3.7. Pendientes para cierre del convenio Nro. 0583 celebrado entre INVIAS, AMVA, Municipio de Medellín y Gobernación de Antioquia.

Teniendo en cuenta el cierre del Convenio Interadministrativo 0583 de 1996 se anexan los pendientes que se tienen para el cierre del Convenio Interadministrativo Nro. 0583 de 1996 celebrado entre el Municipio de Medellín, INVIAS, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Gobernación de Antioquia. **Anexo N°. 1** (Pendientes: jurídicos, técnicos, ambientales, financieros y prediales). Cabe aclarar, que la Gobernación de Antioquia como Administrador de dicho convenio es la encargada de realizar dicha liquidación.

2.3.8. Permisos de ocupación de cauce Conexión Vial Aburrá Río Cauca.

Los permisos de ocupación de cauce fueron remitidos al INVIAS como titular de la Licencia Ambiental del Convenio Interadministrativo 0583 de 1996 para los fines respectivos a la liquidación, de los 33 trámites de ocupación de cauce, 28 fueron otorgados y archivados y 5 se encuentran en trámite.

2.3.9. Demandas en contra del proyecto.

En la Tabla 5 se pueden apreciar las demandas que se han instaurado en contra del proyecto.

Tabla 5 Demandas en contra del proyecto

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR PRETENSIONES	PROBABILIDAD	ESTIMADO CONDENA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4	\$ 27.413.570.814	MEDIA	\$ 2.000.000.000
REPARACION DIRECTA	24	\$ 30.710.105.555	MEDIA	\$ 11.983.018.905
CONTRACTUAL	1	\$ 58.000.000	BAJA	- 0 -
ACCION POPULAR	1	\$ 1.000.000.000	BAJA	- 0 -
DE PERTENENCIA	1	\$ 3.556.000.000	MEDIA	\$3.556.000.000
DE GRUPO	1	\$ 3.700.000.000	MEDIA	\$ 3.700.000.000
EJECUTIVO	1	\$ 211.126.847	BAJA	-0-
TOTALES	33	\$ 66.647.803.216		\$ 21.239.018.905

NOTA: La calificación de la probabilidad de éxito (alta, media o baja), obedece a una metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito público, que tiene en cuenta criterios tales como:

- Presentación de la demanda
- Contestación de la demanda
- Etapa probatoria
- Elementos externos
- Concepto del abogado apoderado del proceso.

2.3.10. Cierre peaje de Ebéjico.

Se le envió al Ministro de Transporte Jorge Eduardo Rojas Giraldo el 29 de diciembre de 2016, resolución donde se permite el cierre del peaje, el cual genera pérdidas al convenio interadministrativo 0583 de 1996 y se encuentra para la firma el día 8 de Enero del 2017.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.

El inventario a mi cargo se encuentra en revisión para posterior entrega.

4. PLANTA DE PERSONAL:

4.1. Proyecto Occidente – Contrato con la Universidad de Antioquia – CIS, para el apoyo de personal a la Gerencia de Proyectos Estratégicos.

El Gerente no conto con personal de planta a cargo. A continuación, se relaciona el personal contratado con cargos a los proyectos.

El Contrato 2014 – SS – 20 - 0019 para el apoyo de personal a la Gerencia de Proyectos Estratégicos se celebró con la Universidad de Antioquia – CIS, contrato que presentó varias adiciones y prórrogas, actualmente, se encuentra para liquidar, sin embargo se identificaron temas por resolver, para lo cual se envió comunicación a la Universidad de Antioquia - CIS, donde se pide exigir a los Contratistas Abogado y Asociados y TEAM Ingenieros y Consultores complementario y aclarar los productos entregados en el informe final.

Este contrato se concluyó dando cumplimiento al literal (F) de la Cláusula séptima (7), relacionado con el agotamiento de la reserva presupuestal. Sin embargo, existía personal vinculado a término fijo cuyos contratos debían concluirse el pasado 31/12/2016 y en otros casos el 30/06/2017. Con el propósito de seguir apoyando a la Gerencia de Proyectos Estratégicos en el convenio interadministrativo 0583 de 1997, se debió celebrar un nuevo contrato con la misma entidad, vinculando nuevamente a las personas que venían acompañando a la Gerencia de Proyectos Estratégicos, buscando con ello cumplir los términos inicialmente previstos en los contratos individuales realizados por la Universidad de Antioquia – CIS con cada contratista, por lo tanto, se hizo contrato solo por el término de tres (3) meses. Es importante tener claro que aquellos contratos no previstos pueden ser dispuestos atendiendo las necesidades del cierre del proceso contractual, los requerimientos de INVIAS y los productos que se deberán tener a junio 30 de 2017.

A continuación, relaciono el personal que se encontraba a cargo en el Proyecto Occidente:

4.1.1. Personal Proyecto Occidente

Cargo	Nombre
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	VICTOR GARCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO IL	GUSTAVO LASTRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO IL	MAURICIO OTALVARO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO IL	OSCAR ARMANDO SUAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO IL	ADRIANA MONTOYA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO IL	JULIO CESAR SANCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARLOS GÓMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	JOHN ALEXANDER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARLOS MARIO PALACIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	MARTHA LILIANA MORALES
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	JUAN ESTEBAN BOLIVAR
TECNÓLOGO EN ADMON DOCUMENTAL	DORIS CUARTAS
TECNÓLOGO EN ADMON DOCUMENTAL	CARLOS MAYA

4.1.2. Personal Proyecto Oriente

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GUTIERREZ PEREZ JORGE ELIECER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ESCOBAR ECHEVERRI ELENA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	VELEZ BUSTAMANTE LEIDY BIBIANA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SANCHEZ JALLER KENNY JULIET
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SALDARRIAGA OSSA JAMES DAGNOVER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	COLORADO PARRA IVONNE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TORRES SANCHEZ ASTRID ELENA
CONDUCTOR	SALAZAR ARREDONDO ULDERICO
AUXILIAR ARCHIVO	CASTAÑO ALARCON ESNEIDER MAURICIO
CONDUCTOR	GALLEGO CORREA OCTAVIO
ASESORÍA JURIDICA	ALZATE ZULUAGA MAGNOLIA DEL SOCORRO
AUXILIAR ARCHIVO	LOPEZ GARCIA SANDRA
SECRETARIA	RESTREPO SANCHEZ MARIA EUGENIA

4.1.3. Personal Proyecto Norte

CARGO	NOMBRE
APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	JUAN CAMILO GIRALDO HERNANDEZ
APOYO Y SEGUIMIENTO TÉCNICO	ALINA FRANCO FRANCO
APOYO Y SEGUIMIENTO TÉCNICO	HELMER JOSE DURANGO LOPEZ
APOYO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	ALEJANDRO MONTOYA ORTÍZ
APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL	LUCELLY PENAGOS VALENCIA
APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL	PAOLA ANDREA CARDONA MONTOYA
COMUNICADORA	SANDRA AGUDELO
APOYO A LA GESTIÓN CATASTRAL	MAURICIO RUÍZ ANGEL
APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL	GLORIA ELENA SANCHEZ RUIZ
AUXILIAR DIGITACIÓN ARCHIVO	JANET NARVAEZ VASCO
CONDUCTOR Y MENSAJERO	LUIS MIGUEL LONDOÑO ROJAS
CONDUCTOR	ALEXANDER ALVAREZ QUINTERO

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

- Norte.
- Oriente
- Occidente

6. OBRAS PÚBLICAS:

6.1. Proyecto Occidente

PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRA - RIO CAUCA CONVENIO 0583 DE 1996						
OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Vigencia Fiscal Año 2016_ Comprendida entre el día 12_ del mes 10_ y el día 31_ del mes 12_						
CONTRATO DE OBRA No.2013-00-20-0026 CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA DESDE EL INTERCAMBIO DE LA CARRERA 80 HASTA EL EMPALME CON LA VIA DE ACCESO ORIENTAL DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ EN EL SECTOR DE LOMA HERMOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (CONEXIÓN VIALGUILLERMO GAVIRIA CORREA).	CONSORCIO FERROCIL LOMA HERMOSA: CONFORMADO POR FERROVIAL AGROMAN S.A SUCURSAL COLOMBIA (60%) Y CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A (40%)	CONSORCIO INTERVIALES: CONFORMADO POR JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA (50%), RUTH ELENA TABARES ZULETA (25%) Y GERMAN BALLESTAS BERDEJO (25%)	TERMINADO 30 NOVIEMBRE DE 2016 PENDIENTE POR LIQUIDAR		VALOR INICIAL: \$89.231.992.454 AU INCLUIDO VALOR ADICIONADO: \$52.179.978.703 AU INCLUIDO VALOR INCLUIDO ADICIONES \$141.268.407.498 AU INCLUIDO	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2013-SS-20-0030 INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DOBLE CALZADA DESDE EL INTERCAMBIO DE LA CARRERA 80 HASTA EL EMPALME CON LA VIA DE ACCESO ORIENTAL DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ EN EL SECTOR DE LOMA HERMOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (CONEXIÓN VIALGUILLERMO GAVIRIA CORREA).	CONSORCIO INTERVIALES: CONFORMADO POR JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA (50%), RUTH ELENA TABARES ZULETA (25%) Y GERMAN BALLESTAS BERDEJO (25%)		TERMINADO 30 DICIEMBRE DE 2016 PENDIENTE POR LIQUIDAR		VALOR INICIAL: \$4.684.830.056 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONADO: \$3.122.964.875 IVA INCLUIDO VALOR INCLUIDO ADICIONES \$7.807.794.931 IVA	

						INCLUIDO	
CONTRATO DE OBRA No.2014-00-20-0013 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN PUNTOS CRÍTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR GONZALO MEJÍA	CONSORCIO PUENTES CYC: CONFORMADO POR: CQK CONSTRUCCIONES S.A.S (50%) - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A (50%) NIT:900.779.307-4	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA CONFORMADO POR: DIS S.A.S DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S 70% y JASEN CONSULTORES S.A.S 30%		EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$12.691.180.567 AU INCLUIDO		
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2014- SS-20-0018 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN PUNTOS CRÍTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR GONZALO MEJÍA.	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA CONFORMADO POR: DIS S.A.S DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S 70% y JASEN CONSULTORES S.A.S 30%			EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$1.352.319.845 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONADO: \$366.634.530 IVA INCLUIDO VALOR INCLUIDO ADICIONES \$1.718.954.375 IVA INCLUIDO		

Vigencia Fiscal Año 2017 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 11 del mes 01					
CONTRATO DE OBRA No.2014-00-20-0013 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN PUNTOS CRÍTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR GONZALO MEJÍA	CONSORCIO PUENTES CYC: CONFORMADO POR: CQK CONSTRUCCIONES S.A.S (50%) - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A (50%) NIT:900.779.307-4	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA CONFORMADO POR: DIS S.A.S DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S 70% y JASEN CONSULTORES S.A.S 30%A	EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$12.691.180.567 AU INCLUIDO	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2014- SS-20-0018 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN PUNTOS CRÍTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ANTIGUA VÍA AL MAR GONZALO MEJÍA	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA CONFORMADO POR: DIS S.A.S DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S 70% y JASEN CONSULTORES S.A.S 30%		EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$1.352.319.845 IVA INCLUIDO VALOR ADICIONADO: \$366.634.530 IVA INCLUIDO VALOR INCLUIDO ADICIONES \$1.718.954.375 IVA INCLUIDO	

6.1.1. CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

OBJETO DE LA OBRA PÚBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA	EN PROCESO		
Vigencia Fiscal Año_2016_ Comprendida entre el día _12_ del mes _10_ y el día _31_ del mes _12_						
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0583 DE 1/93 POR EL PRESENTE CONVENIO EL INSTITUTO, EL DEPARTAMENTO, EL MUNICIPIO Y EL ÁREA SE COMPROMETEN A COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y EL RIO CAUCA, TAMBIEN DENOMINADO VARIANTE MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA.	CONVENIO ENTRE INVIAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA E INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA			EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$140.000.000.000 (Indeterminado pero determinable) VALOR INCLUIDO ADICIONES \$826.053.897.889	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2014-SS-20-0019 COORDINACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TUNEL FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ, LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y LA ANTIGUA VÍA AL MAR (INCLUIDOS LOS PEAJES)	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		TERMINADO 27 DICIEMBRE DE 2016		VALOR INICIAL: \$7.046.424.880 VALOR ADICIONADO: \$3.721.496.155 VALOR INCLUIDO ADICIONES \$10.767.921.035	TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2016-SS-20-0001 COORDINACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TUNEL FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ, LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y LA ANTIGUA VÍA AL MAR (INCLUIDOS LOS PEAJES)	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$1.370.457.642	
CONVENIO INTERADMINISTRA No.2014-AS-20-0036 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, SOCIALES Y JURÍDICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES Y MEJORAS QUE SE REQUIEREN PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN LAS CONECTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO DE LOS 4.1 KM DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRÁ RÍO CAUCA LO CUAL IMPLICA EL REASENTAMIENTO DE LAS FAMILIAS INTERVENIDAS Y CONSECUENTEMENTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA A LAS FAMILIAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE NORMA.	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN ISVIMED			EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$5.478.726.020	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2014-SS-20-0018 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA LOS 4.1 KM QUE VAN DESDE LA AVENIDA 80 HASTA EMPALMAR CON LA DOBLE CALZADA GUILLERMO GAVIRIA CORREA EN EL SECTOR DENOMINADO LOMA HERMOSA, EN LA VEREDA LA LOMA DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.			EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$1.852.734.504	

PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRA - RIO CAUCA CONVENIO 0583 DE 1996					
Vigencia Fiscal Año __2017__ Comprendida entre el día __01__ del mes __01__ y el día __11__ del mes __01__					
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0583 DE 1.996 POR EL PRESENTE CONVENIO EL INSTITUTO, EL DEPARTAMENTO, EL MUNICIPIO Y EL ÁREA SE COMPROMETEN A COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y EL RIO CAUCA, TAMBIEN DENOMINADO VARIANTE MEDELLIN - SANTA FE DE ANTIOQUIA.	CONVENIO ENTRE INVIAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE MEDELLIN Y AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA E INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA		EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$140.000.000.000 (Indeterminado pero determinable) VALOR INCLUIDO ADICIONES \$826.053.897.889	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2016-SR-20-0001 COORDINACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA PARA EL FULCIONAMIENTO DEL TÚNEL FERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ, LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA Y LA ANTIGUA VÍA AL MAR (INCLUIDOS LOS PEAJES)	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$1.370.457.642	
CONVENIO INTERADMINISTRA No.2014-AS-20-0036 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, SOCIALES Y JURÍDICOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES Y MEJORAS QUE SE REQUIEREN PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN LAS CONECTIVIDADES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO DE LOS 4.1 KM DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRÁ RIO CAUCA LO CUAL IMPLICA EL REASENTAMIENTO DE LAS	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN ISVIMED		EN EJECUCION	VALOR INICIAL: \$5.478.726.020	

FAMILIAS INTERVENIDAS Y CONSEQUENTEMENTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA A LAS FAMILIAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE NORMA.							
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.2014- SS-20-0018 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA LOS 4.1 KM QUE VAN DESDE LA AVENIDA 80 HASTA EMPALMAR CON LA DOBLE CALZADA GUILLERMO GAVIRIA CORREA EN EL SECTOR DENOMINADO LOMA HERMOSA, EN LA VEREDA LA LOMA DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.			EN EJECU CION	VALOR INICIAL: \$1.852.734.504		

6.2 Proyecto Norte

PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ ORIENTE -TÚNEL ABURRÁ ORIENTE Y DESARROLLO VIAL COMPLEMENTARIO						
OBJETO DE CONTRATO DE CONCESIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTA DA	EN PROCE SO		
Vigencia Fiscal Año_2016_ Comprendida entre el día _1_ del mes _1_ y el día _31_ del mes _12_						
Aportes al contrato de Concesión No. 97-CO-2016; 1 cuyo objeto es "Estudios y diseños finales, financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento por parte del Concesionario, por el sistema de Concesión, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 numeral 4 de la ley 80 de 1993, de las obras que hacen parte del desarrollo vial denominado Conexión vial Aburrá Oriente."	CONCESIÓN TÚNEL ABURRÁ ORIENTE S.A	CONSORCIO AIG TUNEL DE ORIENTE	CAUSADO EN DICIEMBRE DE 2016, PARA PAGO EN ENERO DE 2017		\$655,831,673	Se requiere adicionar aportes del Departamento por valor de seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos treinta y siete millones seiscientos setenta y tres pesos ml (\$655.831.673) al Contrato de Concesión No. 97-CO-201611 con el fin de financiar las actividades de operación y mantenimiento de la Doble Calzada las Palmas las cuales no están incluidas en el modelo financiero del contrato de Concesión. Los tramos de vía Chuscalito Balsos y Balsos Alto Las Palmas, fueron cedidos por el INVIAS de manera temporal al Departamento de Antioquia para su construcción en el marco del contrato de Concesión No. 97-CO-201611, con la obligación de entregar por parte del Departamento y recibir por parte del INVIAS una vez finalizada su

						construcción. Desde la terminación de las obras por parte del Departamento se viene gestionando la entrega de los tramos de vías, con respuesta negativa por parte del INVIAS, no obstante en el último comunicado remitido por el INVIAS se informó al Departamento las pautas y requisitos para el análisis y gestión del recibo de los tramos de vía, los cuales al momento se están evaluando por parte del Departamento con el fin de proceder al recibo, entre tanto continua la obligación por parte del Departamento de operar y mantener la vía bajo los principios de operación y mantenimiento de las vías como son seguridad, continuidad, regularidad, transitabilidad, calidad del servicio, además de proteger las inversiones ya realizadas, requiriéndose para ello la adición de los recursos del Departamento dado que en el modelo financiero del contrato de Concesión no están contemplados recursos para tal fin.
--	--	--	--	--	--	--

Las operaciones presupuestales las realiza la Secretaría de Hacienda. Por lo cual, a continuación, se relacionan el estado financiero de los proyectos: Norte, Oriente y Occidente.

7.7. Proyecto Norte

RESUMEN PAGOS	PAGOS ANTERIORES Octubre de 1997 a febrero de 2004	OTROS 9 Marzo de 2004 a Enero de 2007	OTROS 15 febrero de 2007 a la fecha	OTROS 16 Agosto de 2009 a la fecha	OBRAS PRIORITARIAS ANI	ADICIONALES AMY 2011 OTROS 18	OBRAS SOBRETASA	PAN DE QUESO	ANCON	OBRAS PLAN DE DESARROLLO	PUBLICIDAD	VALORIZACION	A NOVIEMBRE 2016
INVESTIGACION	20.539.467.873	69.003.705.539	239.109.144.615		327.205.932.732	8.213.897.794	4.994.767.837		8.634.545.759	46.391.440.769	46.170.398		724.092.901.918
PLANIFICACION													
INFRAESTRUCTURA DE CAPACITACION	146.561.657		2.170.435.208			0	1.304.735.999			0			3.621.732.864
CONSTRUCCION													
INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACION	0	3.997.976.920				0	0			0			3.997.976.920
ILUMINACION													
SERIALIZACION Y PALANQUAS	0	3.989.256.589			615.242.709	714.867.915	21.399.005	128.199.384		0			5.468.965.602
AMBIENTALES													
SOCIALES, USUARIOS Y REDES	56.715.638		29.414.715.678	36.681.300.440	6.343.857.340	106.734.692	55.715.848	222.473.625	367.050.966	3.878.161.098		710.500.000	77.126.725.325
PUENTES Y TACIONALES		0	4.950.425.356			0	0			0			4.950.425.356
GERENCIA DEL CONCEJALDADO	1.188.555.505	1.280.071.423	5.454.117.186	3.735.720.987		0	0			0		2.338.649.278	11.658.465.102
INTERVENCIÓN CONCEJALDADO	991.764.177	3.136.185.995	7.715.612.418	20.629.828.711		0	0			0			32.473.391.301
CONTRATOS DE CALIDAD		305.907.155	11.565.558.373		8.903.537.120	207.453.874	432.955.619		104.891.187	2.103.629.810			23.623.933.138
MANTENIMIENTO						0	13.764.582.697			0			13.764.582.697
URBANISMO						0	0						1.127.994.641
PRECIOS	13.363.626.429	3.577.119.628	74.806.208.305	16.877.721.158	11.405.873	177.378.171	0			155.830.875			103.969.290.439
VALORIZACION		0	0	0		0	0			0			0
CANCELACION	36.083.413.984	77.506.267.036	383.173.450.648	77.924.571.296	343.079.975.774	9.420.332.446	20.574.157.005	350.673.009	9.106.487.912	53.657.057.193	46.170.398	3.049.149.278	1.010.876.386.303

RESUMEN DE PAGOS	PAGOS ANTERIORES Octubre de 1997 a febrero de 2,004	OTROS 9 Marzo de 2004 a Enero de 2,007	OTROS 15 febrero de 2007 a la fecha	OTROS 16 Agosto de 2009 a la fecha	OBRAS PRIORITARIAS ANI	ADICIONALES AMY 2011 OTROS 18	OBRAS SOBRETASA	PANDEQUEO	ANCON	OBRAS PLAN DE DESARROLLO	PUBLICIDAD	VALORIZACION	A NOVIEMBRE 2016
MANTENIMIENTO RUTINARIO	591.161.419	114.888.939	38.224.569.913			0	0	1.196.265.577		0			40.126.885.848
ADMINISTRACION CONCESIONARIO	8.160.774.641	2.682.508.324	27.964.592.997	2.012.282.256		0	0			0			40.820.158.218
COSTOS DE EJECUCION VIAS	2.738.321.862	1.293.762.691	25.804.554.456			0	0			0			29.836.639.009
ADMINISTRACION TRAPICHE Y TABLADO		3.992.624.695	35.311.101.861			0	0			0			39.303.726.556
ADMINISTRACION PEAJE INCLUIDA		2.691.285.059	21.067.396.726			0	0			0			23.758.681.785
ESTRUCTURA CON FINANCERA	306.820.000	0	2.151.933.755			0	0			0			2.458.753.755
SEGUROS			2.043.561.191	1.106.933.404		0	0			243.962.416			3.394.457.011
GRAN AVEN FINANCIERO	149.135.370	457.128.217	4.528.053.908	1.848.355.219		0	0			0			6.982.672.714
COMISION FIDUCIARIA	443.115.922	677.699.845	1.017.955.559			0	0			0			2.138.771.326
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	12.389.329.214	11.909.897.770	158.113.720.364	4.967.570.879	0	0	0	1.196.265.577	0	243.962.416	0	0	188.820.746.221
FINANCIACION													
SERVICIO AL CREDITO	24.237.682.170	22.082.964.979	247.854.603.646			0	0			0			294.175.250.796
EQUITY (RENDIMIENTO ACTUALIZACION, TRASLADO EXEDENTES)		23.623.092.480	16.895.855.167			0	0			0			40.518.947.647
TOTAL FINANCIACION	24.237.682.170	45.706.057.459	264.750.458.813	0	0	0	0		0	0	0	0	334.694.198.443
INVERSION OTROS RECURSOS													
ILUMINACION		0	10.663.751.185			0	1.306.106.384			0			11.969.857.569
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA		17.753.953.239	10.537.089.230			0	0			0			28.291.042.469
PRECIOS POR VALOR AGION		0	30.996.102			0	0			0			30.996.102
INDUSTRIA Y COMERCIO			431.538.000			0	0			0			431.538.000
RENTA			847.317.000			0	0			0			847.317.000
IMPUESTO AL PATRIMONIO				2.468.349.400									
RICUEZA				6.242.106.000						0			6.242.106.000
CREE			0			0				0			
TOTAL INVERSION OTROS RECURSOS	0	17.753.953.239	1.309.851.102	8.710.455.400	0	0	1.306.106.384	0	0	0	0	0	40.260.990.038

7.2. Proyecto Oriente.

De acuerdo al modelo financiero del proyecto, entre enero de 2016 y diciembre de 2016, se han invertido \$ 672.818.526 millones con el fin de cubrir los gastos de la Gerencia del Concedente relacionados con la nómina del personal y el valor de los contratos celebrados para el apoyo a la Gerencia en el desarrollo de distintas actividades que permiten llevar a cabo la ejecución del contrato de concesión No. 97-CO-20-1811.

7.3. Proyecto Occidente.

CONVENIO N° 0583 DE 1996			
ESTADO DE RECURSOS DEL CONVENIO			
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE COMUNICACIÓN VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABUR Y DEL RÍO CAUCA			
Con corte	A 30 de noviembre de 2016		% de participación
APORTES SOCIOS	\$ 552.158.811.877		100%
INVIAS	\$ 273.640.157.837		50%
DEPARTAMENTO	\$ 132.369.500.584		24%
MUNICIPIO	\$ 83.383.682.498		15%
AREA METROPOLITANA	\$ 62.765.470.958		11%
OTROS INGRESOS			
Recaudos Peajes y otros Ingresos	\$ 278.553.203.517		
Proyección de Ingresos Peaje (del 1 de Abril al 30 de junio de 2016)	\$ 245.284.668.385		
Valorización	\$ 4.546.542.122		
Ventas Flujo de caja, Tiquetes Prepaño, Fondo Gantías y otros	\$ 28.721.993.010		
TOTAL INGRESOS	\$ 830.712.015.394		
Total Ejecutado	\$ 784.443.859.921		
Total Comprometido	\$ 18.963.623.175		

8. CONTRATACIÓN:

8.1. Proyecto Occidente

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2016 Comprendida entre el día ___ del mes ___ y el día ___ del mes ___				
Contratación directa CD-20-03-2016	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ACADÉMICO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0583 DE 1996, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONEXIÓN VIAL ABURRA Y DEL RIO CAUCA.	1	1	\$ 1.370.457.642
Proceso licitatorio LIC-20-09-2016	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE COMUNICACION VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RIO CAUCA (ANTIGUA VIA AL MAR) Y MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO DE LA CONEXIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA A CARGO DEL PROYECTO.	1		\$ 3.721.734.492
Concurso de Meritos CON-20-10-2016	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE COMUNICACION VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RIO CAUCA (ANTIGUA VIA AL MAR) Y MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO DE LA CONEXIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA A CARGO DEL PROYECTO.	1		\$ 271.309.816

Vigencia Fiscal Año _2017_ Comprendida entre el día ___ del mes ___ y el día ___ del mes ___					
Proceso licitatorio LIC-20-09-2016	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE COMUNICACION VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RIO CAUCA (ANTIGUA VIA AL MAR) Y MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO DE LA CONEXIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA A CARGO DEL PROYECTO.	1			\$ 3.721.734.492
Concurso de Méritos CON-20-10-2016	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE COMUNICACION VIAL ENTRE LOS VALLES DE ABURRA Y DEL RIO CAUCA (ANTIGUA VIA AL MAR) Y MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL TRAMO DE LA CONEXIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA A CARGO DEL PROYECTO.	1			\$ 271.309.816

8. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Proceso Promoción del desarrollo físico:

Procedimiento: PR-M2-P2-004 Realización de obras de infraestructura por el sistema de concesión.

Documentos de referencia:

Constitución política de Colombia de 1.991. Artículo 365.

- Documento CONPES-3107 de abril de 2001: Política y Manejo de Riesgos.
- Documento CONPES-3133 de septiembre de 2001: Políticas de manejo de riesgos contractuales del estado (como directrices).
- Procedimiento de Convenios Inter-administrativos: PR-M7-P3-04
- Ley 1228 de julio 16 de 2008: Fajas mínimas de retiro obligatorias.
- Decreto 2976 de agosto 6 de 2010: Reglamenta Ley 1228/08.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 80 de 1993. Por medio de la cual se introducen las reglas y principios que regulan la contratación estatal.
- Ley 105 de 1993 por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993
- Resolución 237 del 20 de agosto de 2010.
- Ley 1508 de 10 de enero de 2012. Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 000301 del 17 de febrero de 2014. Por el cual se modifica el Decreto 1467 de 2012
- Decreto 1553 del 15 de agosto de 2014. Por medio del cual se modifica el Decreto número 1467 de 2012.

10. CONCEPTO GENERAL:

En mi calidad de Gerente (E) de Proyectos Estratégicos en la Secretaría de Infraestructura de Antioquia, en cumplimiento de funciones desde 12 de Octubre del año 2016 hasta el 8 de Enero de 2017, se dio inicio a las actividades sin información disponible ni resultados de gestión o empalme, por quien se encontraba desempeñando las funciones correspondientes a las actividades de la Gerencia.

Sin embargo, se realiza con los equipos de cada proyecto una aproximación a la información correspondiente al desarrollo vial del Norte, Oriente y Occidente, siendo los dos primeros manejados en la modalidad de concesión y el último como obra pública.

Se presenta al Gobernador los informes iniciales con datos de carácter financiero, de avance de obra y recaudo de peaje de las dos concesiones. Con respecto al proyecto de la conexión vial del Valle del Cuca encontré un proceso orientado a la terminación, que presentó prórroga en tiempo en el mes de junio del 2016, para ser llevado hasta el año 2017 en junio 30, fecha en la que debe concluir todos los procesos pendientes en lo ambiental, jurídico, técnico y social.

La información compilada en los dos meses y 26 días de desempeño del cargo me permitieron enfocar las acciones de gestión en los tres proyectos, buscando que procesos contractuales que disponían de reservas del IDEA o CDPs expedidos con anterioridad a mi llegada, logran concretarse en inversiones, facilitando el mantenimiento rutinario requerido, para vías que hoy son responsabilidad del Departamento y no han logrado ser entregadas a INVÍAS y municipio

de Medellín, dado que corresponden a procesos contractuales en curso o a requisitos pendientes de cumplir con la entidad dueña de la vía .

Se dejan los procesos precontractuales surtidos con todos los trámites internos superados para el mantenimiento de la Antigua Vía al Mar, en un recorrido de 55 Kms, y que corresponde a los PR identificados de forma conjunta por el ingeniero de apoyo al proyecto, el Secretario de Infraestructura y la Gerencia de Proyectos Estratégicos, proceso de licitación pública LIC-20-09-2016 publicado el 6 de enero de 2017 por un valor de \$3.758.951.837. Su correspondiente Interventoría a través de un concurso de méritos se publicó el 13 de enero de 2017 CON-20-10-2016 por valor de \$271.309.816.

De la misma manera se dio cumplimiento al Acta de Modificación Bilateral _AMB- Nro 14 del contrato de concesión Nro 97-CO-20-1811 para el Oriente, por un valor de \$655.831.673 y dejando la gestión administrativa en marcha para el mismo proceso de mantenimiento de la doble calzada Las Palmas y vía Santa Elena, con recursos por \$3.680.399.845 para el año 2017.

Igualmente, se buscó conservar el apoyo a la gestión de la Gerencia, complementando el equipo de la concesión del Norte que contaba hasta el mes de noviembre sólo con 3 personas, no disponía de apoyo técnico ni financiero. De igual manera el proyecto de Occidente, presentó en el mes de Noviembre el agotamiento de los recursos de la reserva, sin embargo el equipo humano tenía contratos a término fijo en algunos casos hasta diciembre 31 del 2016 y en otros hasta junio del 2017, situación que obligó a contratar el mismo equipo por el término de tres (3) meses, tratando de cumplir con los plazos iniciales previstos en los contratos individuales elaborados por la U de A - CIS y dando espacio para conocer el trabajo y resultado de los diferentes profesionales en su gestión. Igualmente, no se contó en el tiempo del desempeño con apoyo de personal vinculado, ni director administrativo de apoyo a la Gerencia de Proyectos Estratégicos, que es parte de los que el organigrama presenta para esta unidad administrativa.

Se identificó un acumulado de derechos de petición, solicitudes, pagos y trámites por cumplir que en algunos casos venían desde marzo del 2016. Situación que identificada, facilitó la definición de prioridades en las respuesta, permitiendo actualizar un acumulado importante y dar salida a pagos pendiente, comunicaciones y solicitudes de la comunidad.

Se logró con el apoyo de la Secretaría General, reglamentar el procedimiento de reparto notarial de la Ley 1796 del 13 de julio de 2016 y la Resolución 7769 del 21 de julio de 2016, que la Gobernación de Antioquia no tenía definido y que se adoptó bajo la Resolución Departamental 2016060100919 y que asignada a la Secretaría de Gestión Humana, permitió concluir procesos de compra de predios que se encontraban en marcha.

En el proyecto del Desarrollo vial del Aburrá Norte, con relación a los cobros de la Concesión relacionado con obras realizadas por razones de fuerza mayor, se logró disminución de precios unitarios en un 40% del valor inicial establecido en maquinaria para casos como la avalancha de la quebrada el Guadual.

El proyecto de Occidente, con varios temas pendientes para el cierre en el mes de junio del 2017, se logró que los procesos de bienes consumibles e inherentes adquiridos en el proyecto se definiera su propiedad hacia el futuro, quedando el tráiler y la tijera para INVIAS y el vehículo de bomberos de ataque rápido para el municipio de Medellín, ejercicio de entrega que al mes de enero se encuentra en trámite y debe seguir evolucionando adecuadamente hasta lograr la entrega material de esos bienes inherentes. Para los bienes consumibles, se logró entregar una parte de los mismos al área Metropolitana del Valle de Aburrá, y en el mes de enero del 2017 se está definiendo el procedimiento para la entrega a la Gobernación de Antioquia. Igualmente procesos ambientales en trámite como los relacionados con permisos de ocupación de cause fueron archivados o recibidos ya por CORANTIOQUIA y remitidos al INVIAS para que los envíe a la ANLA para su cierre.

Con relación al proyecto de la conexión vial Aburrá -Oriente Túnel de Oriente, se realizó la gestión en busca de lograr el cobro del derecho por conectividad, fuente de recursos que

remplazó en el proyecto del túnel de Oriente los ingresos previstos por concepto de valorización, se hizo inicialmente el acercamiento con el Concesionario del Aeropuerto José María Córdova, posteriormente con la ANI y Aeronáutica Civil y finalmente con las aerolíneas nacionales e internacionales, buscando que realicen el recaudo de la forma en que lo hacen para la tasa aeroportuaria. Situación que llevó al pronunciamiento y negación de AVIANCA, Asociación de Transportadores Aéreos de Colombia-ATAC-, y del Viceministerio de Turismo. Sin embargo, se realizó todos los análisis para llevar al cobro del Derecho por conectividad, de forma directa por la Gobernación de Antioquia, explorando diversas formas y empresas con capacidad de recaudo del dinero en formas asistidas, sistematizadas y tecnológicas.

Igualmente, se evidenció el riesgo para el cierre financiero del proyecto Túnel de Oriente, donde la gestión del recaudo del Derecho por Conectividad, alcanza una cifra cercana a los \$30.000.000.000, valor que incluye costos financieros del DTF+4 puntos para el IDEA y los de administración y gestión, que oscilan entre el 2 y 8%, dependiendo de la forma en que se logre definir el recaudo. Al momento de mi retiro del encargo, el Gobernador logró con la Aeronáutica Civil que se realizara la gestión del recaudo por la Aerolíneas, además de indexar el valor de los \$120.000.000.000 para el cierre financiero.

11. Información en medio magnético que se deja en el computador, relacionada con los proyectos citados:

En el escritorio del computador se encuentra la siguiente carpeta:



La información allí consignada se despliega de la siguiente forma:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
ACTAS	09/11/2016 05:46 ...	Carpeta de archivos	
COMUNICACIONES	22/12/2016 04:09 ...	Carpeta de archivos	
GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	29/11/2016 05:24 ...	Carpeta de archivos	
NORTE	23/12/2016 02:28 ...	Carpeta de archivos	
OCCIDENTE	06/01/2017 05:17 ...	Carpeta de archivos	
ORIENTE	06/01/2017 05:38 ...	Carpeta de archivos	
CARTA A LA CONCESIÓN DEL NORTE - S...	24/10/2016 02:13 ...	Microsoft Word D...	13 KB
COS DICIEMBRE 2016	26/12/2016 02:59 ...	Microsoft PowerP...	978 KB
FICHA DE EMPLEO	31/10/2016 04:39 ...	Microsoft Excel W...	91 KB
FLUJO DE INGRESOS PARA DERECHO CO...	30/11/2016 08:39 a...	Microsoft Excel W...	15 KB
FORMATO CONTRATOS VIGENTES OTR...	30/11/2016 06:50 ...	Microsoft Excel W...	21 KB
INFORME DE GESTIÓN (E) GERENCIA PR...	12/01/2017 05:01 ...	Microsoft Word D...	977 KB
obligaciones contractuales Magnolia	28/12/2016 03:04 ...	Microsoft Word 9...	27 KB
Proyecto de Ordenanza Modificación Vi...	23/11/2016 03:28 ...	Microsoft Word D...	200 KB
SOLICITUD A LA INTERVENTORÍA	22/10/2016 11:09 a...	Microsoft Word D...	12 KB

NORTE

INFORME AVALANCHA	21/10/2016 06:10 ...	Microsoft PowerP...	3.477 KB
informe gobernador CON LOGOS	25/12/2016 04:50 ...	Microsoft Word 9...	197 KB
INFORME PARA EL GOBERNADOR JUNTA DIRECTIVA NORTE DICIEMBRE 2016- RESU...	26/12/2016 03:01 ...	Microsoft Word 9...	120 KB
INFORME PARA EL GOBERNADOR JUNTA DIRECTIVA NORTES DICIEMBRE 2016	23/12/2016 12:53 ...	Microsoft Word 9...	120 KB
JUNTA DE CONCEDENTES- NOTA GOBERNADOR	14/12/2016 09:14 a...	Microsoft Word D...	13 KB
JUNTA DICIEM-16- COMPLEMENTADA	28/12/2016 02:28 ...	Microsoft PowerP...	10.121 KB
JUNTA DIRECTIVA CONCEDENTES PROYECTO- TEXTO PARA GOBERNADOR	14/12/2016 11:13 a...	Microsoft Word D...	16 KB
rendición de cuentas norte	26/12/2016 04:20 ...	Microsoft PowerP...	656 KB

OCCIDEN

ACTA DE ENTREGA EQUIPOS A INVIAS maz (1)	22/12/2016 12:43 ...	Microsoft Word 9...	32 KB
ACTA DE ENTREGA EQUIPOS AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN maz	22/12/2016 12:39 ...	Microsoft Word 9...	31 KB
CARTA OFICIO SRÍA GENERAL ACLARACIÓN OTROSI 36	06/01/2017 08:32 a...	Microsoft Word 9...	105 KB
COMPROMISOS REUNIÓN CON INVIAS	16/12/2016 05:13 ...	Microsoft Word D...	15 KB
INFORME VÍA ANTIGUA- PUNTOS PARA MANTENIMIENTO	05/01/2017 03:43 ...	Microsoft Word D...	50.390 KB
OBLIGACIONES APOYO JURÍDICO-MAGNOLIA	27/12/2016 06:39 ...	Microsoft Word 9...	29 KB
OCCIDENTE	21/11/2016 03:50 ...	Microsoft PowerP...	13.198 KB
Presentación Junta 23-12-2016- VERSIÓN DICIEMBRE 20 DE 2016-ULTIMA	21/12/2016 12:45 ...	Microsoft PowerP...	1.535 KB
SEGUIMIENTO PENDIENTES	05/01/2017 10:01 a...	Microsoft Excel W...	24 KB
SOLICITUD ACLARACIÓN U DE A CONTRATO TEAM Y ABOGADOS	12/12/2016 07:03 ...	Microsoft Word D...	13 KB

ORIENTE

AVANCE TÚNEL DE ORIENTE	26/12/2016 02:03 ...	Microsoft PowerP...	190 KB
CONTRATO COINS v13 - 12 - 2016	13/12/2016 05:22 ...	Microsoft Word 9...	39 KB
DERECHO POR CONECTIVIDAD	06/01/2017 08:16 a...	Microsoft PowerP...	88 KB
INFORME GESTIÓN RECAUDO DERECHO...	26/12/2016 12:00 ...	Microsoft Word D...	21 KB
RESUMEN DERECHO POR CONECTIVIDAD	26/12/2016 02:58 ...	Microsoft Word D...	20 KB
Tunel de Oriente	29/06/2016 05:11 ...	Video MP4	109.635 KB

11. FIRMA:

NOMBRE Y FIRMA

FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

(Titular o representante Legal)

Gerente (E) Proyectos Estratégicos,

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE CONTROL INTERNO

O SU DELEGADO

Marquita Granda Cortés
Profesional Especializado- SIF
NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
PRIMER TESTIGO

cc. 43.060.83444444

Carlos Mario Pabón M.
Profesional Social - SIF.
NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
SEGUNDO TESTIGO

cc. 1037578040

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y artículo de la presente resolución orgánica.

